



MUNICIPALIDAD PROVINCIA
DE SULLANA

COPIA INFORMATIVA

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA DEL FORTALECIMIENTO DE LA
EDUCACION"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 2490 -2015/MPS-GSCY GRD

Sullana, 23 de Noviembre del 2015

VISTO: La Resolución Gerencial N° 1997-2015/MPS-GSCyGRD de fecha 09.10.2015, emitida por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre, que resuelve dar inicio al Procedimiento Administrativo Sancionador, la misma que es notificada el día 16.10.2015 a la Sra. **Ybani VASQUEZ CHUNGA**, identificada con DNI N° 03646160, propietaria del Establecimiento Comercial Pedicure- Manicure- Limpieza de Cutis "**SPA FEMENINA**", y como responsable solidario Sra. Rosa Elizabeth MONCADA GARAVITO, identificada con DNI N° 47350702, quien a la fecha no presenta descargos, referente a la notificación de Cargo N° 000899 de fecha 29.04.2015, "**POR CARECER DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL**" (Código D-501) Equivalente al 25% de la UIT, lugar de la infracción Ubicado en Calle Ugarte N° 690 - Sullana, y;

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose concluido el plazo de cinco (05) días hábiles otorgado al administrado para los alegatos, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ordenanza Municipal N° 18-214/MPS del 23.07.2014, se dispone la actuación de pruebas, fijando un período de diez días hábiles, dentro de los cuales deberán actuarse los medios probatorios que sean necesarios para el esclarecimiento de los hechos que motivaron la instauración del procedimiento administrativo sancionador.

SE RESUELVE:

Instaurar la etapa de actuación probatoria o de instrucción de conformidad al Artículo 43° de la O.M N° 018-2014/MPS, en el proceso administrativo sancionador instaurado, a la Sra. **Ybani VASQUEZ CHUNGA**, identificada con DNI N° 03646160, propietaria del Establecimiento Comercial Pedicure- Manicure- Limpieza de Cutis "**SPA FEMENINA**", y como responsable solidario Sra. Rosa Elizabeth MONCADA GARAVITO, identificada con DNI N° 47350702, quien a la fecha no presenta descargos, referente a la notificación de Cargo N° 000899 de fecha 29.04.2015, "**POR CARECER DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL**" (Código D-501), sin perjuicio del derecho del administrado a proponer lo que convenga a sus intereses, con posibilidad de presentar alegaciones, proponer prácticas de pruebas, con los informes respectivos y facultativos correspondientes.

Notifíquese al presunto infractor en el domicilio señalado en Calle Ugarte N° 690 - Sullana.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

L.E.C.P/d.a.m.t



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

CAP. PNP(R) LUIS MARCOS CORNEJO PEREZ
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES